DECRETO № 3 4 3 / \_

TEMUCO,

29 OCT 2021

## **VISTOS:**

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley № 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley № 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley № 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio №3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley № 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

## DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, desde 23 de septiembre de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

## Nombre: RODRIGO FELIX CAQUILPAN QUIMEN

Rut:

<u>Funciones especificas</u>: Brindar atención médica en el SAPU amanecer, en su calidad de **Medico**, lo que contempla:

- Plantear una hipótesis diagnóstica y definir la conducta inmediata para cada caso.
- Registrar la atención médica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo.
- Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica.
- Indicar el uso de ambulancia según criterio médico.

Monto Total	\$590.695/		
Período desde	01.10.2021	Hasta	31.10.2021 /
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma " 2 "/	SAPU Amanecer /	
Centro de Costo	32.03.01 /		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021, es de \$590.695.- (quinientos noventa mil seiscientos noventa y cinco pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

OVF/MSR/MMM/MRS/ spp

- DISTRIBUCION:

  Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

ALCAL ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO

ALCALDE

11114/20.10.71